NÚMERO 2026059043

Otras Entidades

CONSORCIOS

CONSORCIO DE BOMBEROS

Administración

DESIGNACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.

El Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Granada, mediante Resolución del Presidente número 106, de fecha 3 de noviembre de 2026, designa los miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

Vista la Resolución nº39 de 21 de julio de 2023 de la Delegación de Presidencia del Consorcio.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, vistos el artículo 326, la Disposición adicional segunda, apartado siete, y la Disposición final decimosexta, todas ellas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y a los efectos también establecidos en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Legislación vigente en materia de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Que según lo recogido la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación que ha de asistir con carácter permanente a este órgano de contratación unipersonal, en la adjudicación de cuantos contratos sean de su competencia, quedará compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENCIA:

- **Titular**: D. Julio Rodríguez Ruiz, Tesorero del Consorcio Bomberos Granada.

VOCALES:

- **Titular**: D. José Bruno Medina Jiménez, Interventor del Consorcio Bomberos Granada.
- **Titular**: Dª. María Encarnación Perea Sánchez, Secretaria del Consorcio Bomberos Granada.

SECRETARÍA:

- **Titular**: Dª. Inés Mesas Clares, Técnica en Emergencias y Gestión del Consorcio Bomberos Granada.

SEGUNDO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación que, con carácter permanente, asiste al órgano de contratación unipersonal del Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Granada en el perfil de contratante del Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Granada, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Dar cuenta de la Resolución a la Junta General en la primera sesión que se celebre.

Así lo resuelve y firma D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, Presidente del Consorcio, lo que, por la Secretaria del Consorcio, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a los dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada a la fecha de firma electrónica.

En Granada, a 4 de noviembre de 2026.
Firmado por: El Presidente. Eduardo Miguel Martos Hidalgo.